

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, el escrito que antecede, presentado por la parte actora, mediante el cual solicita se le requiera al pagador FOGEL ANDINA SAS., Sírvese Proveer. Febrero 15 de 2021.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

**Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación Nro. 2019-00221-00
Auto de Sust. Nro. 67**

Visto y evidenciado el informe Secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, MARY ISABEL MORA, encontrarse conforme a lo establecido por el Art. 593 núm. 9 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al pagador FOGEL ANDINA SAS, continuar con los descuentos del 30% del salario mínimo mensual legal vigente que devenga el demandado FABIAN ANDRES ARENAS, so pena de sanción.

SEGUNDO: EXPEDIR el oficio respectivo para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL CERRITO

**En Estado No. 10 de 16 de
febrero de 2021**

Firmado Por:

**JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL
CERRITO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cee0b1851590dac152d8f256db639e25c38c6e8b7991a6b0252a0ae49a231fb

Documento generado en 15/02/2021 05:02:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>